



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2763 -2012
Ingreso N° 0700007 de fecha 14.09.2012

ORD. N° 4835 /

ANT.: Presentaciones de fechas 11.09.12 y de octubre 2012 de arquitecto Sra. Paola Adrovez.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para intervención en inmueble ubicado en Calle Domeiko N° 1864.

SANTIAGO, 8 NOV 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecto Sra. Paola Adrovez C., ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación y ampliación de vivienda ubicada en calle Domeyko N° 1864, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B – Zona de Conservación Histórica B 7- Inmueble de Conservación Histórica, catalogado con el N° 863, cuyas normas se establecen en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto contempla la recuperación de una vivienda datada en 1924, para permitir el funcionamiento de las oficinas de una Sociedad de Investigación Geofísica. La casa presenta moderados daños, que se propone reparar. Se proyecta ampliar la casa en un segundo piso entre muros medianeros existentes, muros de adosamientos en ejes medianeros, de manera de completar el perfil del conjunto patrimonial de ese tramo de la manzana. Sobre la parte posterior de la vivienda de un piso se proyecta una terraza que sirve como nueva cubierta de esta parte de la casa. Todo lo anterior respetando el carácter patrimonial del inmueble original y ejecutado de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, como tampoco de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- C/c Arquitecto Sra. Paola Adrovez C.
Dirección: Calle Monjitas N° 251 Of. N° 2, comuna de Santiago
Teléfono: 6339526
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 121 (25.10.2012)